

ACTA NÚMERO DOCE GUION CERO SIETE GUION VEINTE VEINTIUNO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc	Presidencia
M.Ps. Yancy Solano Chacón	Vicepresidencia
Dr. Javier Rojas Espinoza	Tesorero
Dra. María Teresa Sánchez Lurueña, MSc	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II
Lic. Juan Pablo Cordero Quesada	Vocalía III

ASISTEN:

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Licda. Laura Bogantes Matamoros	Secretaría
M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Aprobación de Acta

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°07-05-2021 del 26 de mayo del 2021 y del Acta de la Sesión Ordinaria N°11-06-2021 del 02 de junio del 2021.

ACUERDO: JD.CPPCR-437-2021

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°07-05-2021 del 26 de mayo del 2021 y el Acta de la Sesión Ordinaria N°11-06-2021 del 02 de junio del 2021.

ARTÍCULO IV

Puntos trasladados

- 1. Reglamento del Comité Permanente de Personas Profesionales Jubiladas del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.**

ACUERDO: JD.CPPCR-438-2021

- A) Una vez habiendo realizado los ajustes correspondientes al documento, los directivos acuerdan aprobar el Reglamento del Comité Permanente de Personas Profesionales Jubiladas del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Informar al Comité Permanente de Personas Profesionales Jubiladas este acuerdo y compartir el documento modificado, a fin de que proceda conforme corresponda.

ARTÍCULO V

Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 02 de junio de la señora Silvia Santamaría Rojas, Coordinadora Unidad Donantes Individuales, Aldeas Infantiles SOS Costa Rica. Asunto:** Remite invitación para ser partícipes en la campaña "Crecer a Medias no es Crecer" y sugieren llevar a cabo una reunión para explicar a fondo la campaña.

ACUERDO: JD.CPPCR-439-2021

Trasladar la invitación para ser partícipes en la campaña "Crecer a Medias no es Crecer", remitida por la señora Silvia Santamaría Rojas, Coordinadora de la Unidad de Donantes Individuales de Aldeas Infantiles SOS Costa Rica, al señor Marco Ramírez, Coordinador de la Oficina de Comunicación, con la finalidad de contar con una mejor valoración de la propuesta, por lo que en caso de considerarlo pertinente, se le solicita coordinar con la señora Santamaría para que lleve a cabo la reunión propuesta a fin de conocer a fondo la campaña.

- 2. Correo recibido el 02 de junio del señor Ángel Espinoza Mora. Asunto:** Ante su renuncia como Vocal III de la Junta Directiva, remite nota en solicitud de continuar como enlace de este Colegio Profesional ante la OPAL.

ACUERDO: JD.CPPCR-440-2021

- A) Aprobar la solicitud del señor Ángel Espinoza Mora, para continuar como enlace de este Colegio Profesional ante la OPAL.

- B) Solicitar al señor Espinoza, que mantenga informado a este cuerpo directivo sobre cualquier avance en este proyecto.
- C) Informar este acuerdo al señor Espinoza, para que sea de su conocimiento.

Ingresar a la sala la señora Ana Cristina Monge, Fiscal Adjunta, al ser las 17:29 p.m., para brindar apoyo en tema relacionado con la Fiscalía de este Colegio Profesional.

- 3. Correo recibido el 03 de junio de la señora Johanna Venegas López. Asunto:** Remite nota realizando denuncia en contra de la Fiscalía por el tiempo que tardó en enviar el primer comunicado sobre la denuncia en contra de ella, además de una serie de aspectos de la tramitación propia de esa denuncia con medios de prueba que considera inadecuados, por la tramitación que da la fiscalía a las denuncias anónimas con mecanismos de prueba que no cree convenientes. Además, expone una situación que ocurre con las evaluaciones para portación de armas y realiza propuesta para conocimiento de la Junta Directiva.

ACUERDO: JD.CPPCR-441-2021

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en psicología de Costa Rica.

En atención a la nota recibida el pasado 03 de junio, la cual fue conocida por este cuerpo colegiado en sesión N°12-06-2021, el pasado 16 de junio, debemos indicar lo siguiente;

Considerando que:

- I. La Ley N° 6144 y sus reformas le otorga, según el artículo 29 absoluta independencia a la Fiscalía de este Colegio Profesional, y le otorga entre otras funciones, las de instruir las investigaciones preliminares y rendir los informes que correspondan en las denuncias que se presenten por particulares o que se inicien de oficio contra las personas colegiadas por violaciones al Código de Ética y Deontológico del Colegio, pudiendo iniciar las investigaciones aun de oficio, cuando corresponda, las acciones administrativas o judiciales, por los incumplimientos de esta ley y de los reglamentos del Colegio.
- II. Que el Decreto Ejecutivo No. 42362-S, de forma expresa indica en su artículo 44:

“Artículo 44. De las atribuciones de Fiscalía. Son funciones de la persona que dirige la Fiscalía:

- 1. Cumplir y hacer que se cumplan fielmente las disposiciones de la Ley y otras leyes relacionadas con el Colegio, así como los acuerdos, las resoluciones y las órdenes de la Junta Directiva y de la Asamblea General. 2. Instruir, con el apoyo del personal del Departamento de Fiscalía, las investigaciones preliminares y rendir los informes que correspondan en las denuncias que se presenten por particulares o que se inicien de oficio contra las personas*

colegiadas por violaciones al Código de Ética y Deontológico del Colegio.” (La cursiva no es originaria del texto).

III. Que el numeral 46 del decreto señalado reitera que la Fiscalía del Colegio tiene absoluta independencia funcional.

IV. Que el citado decreto indica en su Artículo 47. Del personal de la Fiscalía.

“1. (...) el personal de la Fiscalía depende administrativamente de la Dirección Ejecutiva y funcionalmente de quien ejerce la Fiscalía de la Junta Directiva; sus funciones serán las siguientes: (...)

2. Ejecutar las investigaciones, estudios y preparar los informes que solicite la Fiscalía.” (La cursiva no es originaria del texto).

Debido a lo expuesto esta Junta Directiva se permite indicar que se encuentra impedida, por disposición de Ley a intervenir en los procesos de la Fiscalía.

Sin otro particular, se suscribe,

Se retira de la sala la señora Ana Cristina Monge, Fiscal Adjunta, al ser las 17:39 p.m., para brindar apoyo en tema relacionado con la Fiscalía de este Colegio Profesional.

4. Correo recibido el 04 de junio de la señora Cynthia Navarro Arguello. Asunto: Comparte ensayo de investigación que fue reconocido, como aporte de los logros a nivel Internacional como Profesional en Psicología, para conocimiento del cuerpo directivo.

ACUERDO: JD.CPPCR-442-2021

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención a la información trasladada el pasado 04 de junio con relación al ensayo de investigación que fue reconocido, como aporte de los logros a nivel Internacional como Profesional en Psicología, el cual fue conocido por este cuerpo directivo en sesión N°12-06-2021 el pasado 16 de junio, quisiéramos externar nuestras más sinceras felicitaciones ante este reconocimiento, nos complace mucho saber qué proyectos con la calidad del compartido, están contando con el reconocimiento que se merecen.

En conocimiento de la calidad de esta información, quisiéramos invitarle a que si es de su interés pueda postular ante el 2do Congreso Internacional de Psicología, al correo ponenciascongreso2021@psicologiacr.com, para que pueda ser expuesto ante el gremio tan valiosa información, o bien que se pueda considerar la presentación de un manuscrito que pueda gestionarse con la Revista Costarricense de Psicología ya que nos parece un tema bastante interesante.

Le compartimos el link que le redireccionará a la web de la Revista, para mayor información: http://rcps-cr.org/?page_id=723

Sin más por el momento y nuevamente agrediéndole por habernos compartido la información y felicitándola por la gestión, se despide,

- 5. Correo recibido el 07 de junio del señor Didier Gdo. Zamora Fernández. Asunto:** Remite nota brindando su opinión respecto a las pruebas de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego y laborar en seguridad privada.

ACUERDO: JD.CPPCR-443-2021

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención a la nota recibida el pasado 07 de junio, donde nos comparte su opinión respecto a las pruebas de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego y laborar en seguridad privada, la cual conoció este cuerpo directivo en sesión ordinaria N°12-06-2021 el pasado 16 de junio, quisiéramos comentarle que, particularmente inquietudes como las planteadas en su nota, nos han llevado a elaborar un nuevo manual para estas evaluaciones, el mismo entrará en vigencia pronto, para que los Profesionales en Psicología se capaciten. En este nuevo manual se diferencian evaluaciones como las que usted menciona en su nota y se determinan estos parámetros, por lo que en atención a sus inquietudes debemos indicar que gratamente ya han sido abordadas y pronto se estará gestionando de una manera más adecuada.

Agradecemos que nos haya hecho llegar sus observaciones. Esperamos que nuestra respuesta le sea de agrado.

Sin más por el momento, se despide,

Ingresa a la sala el señor Juan Pablo Cordero, Vocal III de la Junta Directiva, al ser las 17:43 p.m.

- 6. Correo recibido el 07 de junio de la señora Ane Kortaberria Bilbao. Asunto:** Remite nota solicitando un espacio para comentar el proyecto sobre la inteligencia emocional en el que se encuentra trabajando conjunto con la Universidad Fundepos de Costa Rica.

ACUERDO: JD.CPPCR-444-2021

Trasladar la solicitud de la señora Ane Kortaberria Bilbao para comentar el proyecto sobre la inteligencia emocional en el que se encuentra trabajando conjunto con la Universidad Fundepos de Costa Rica, a la señora Carmen Fernández, Coordinadora de la Oficina de Capacitación e Integración, con la finalidad de contar con una mejor valoración de la propuesta, por lo que en caso de considerarlo pertinente y de ser factible y razonable el proyecto, se le solicita coordinar con la Comisión de Transformación Digital

y Tele psicología y la Comisión de Desarrollo Laboral para que lo tramiten y brinden apoyo a la señora Kortaberria según corresponda.

7. **Correo recibido el 07 de junio de la señora Verena Torres Castro, Colegiada. Asunto:** Remite nota solicitando que se realice una excepción para su reincorporación como bachiller.

ACUERDO: JD.CPPCR-445-2021

Después de un análisis jurídico realizado por este cuerpo directivo, con apoyo de la Asesoría Legal de Junta Directiva en atención a lo expuesto en correo recibido el 07 de junio de la señora Verena Torres Castro, esta Junta Directiva acuerda:

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Bachiller Verena Torres Castro, código 2675, cédula 8 0085 0091.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta para que procedan según corresponde.

8. **Correo recibido el 08 de junio de la Unidad de Salud Mental perteneciente a la Secretaría Regional Ministerial de Salud (MINSAL), Región de Tarapacá, República de Chile. Asunto:** Remiten nota de Invitación a participar como expositores de la I Jornada de actualización en Salud Mental en Emergencia y Desastre del Norte de Chile.

ACUERDO: JD.CPPCR-446-2021

Trasladar la nota de Invitación a participar como expositores de la I Jornada de actualización en Salud Mental en Emergencia y Desastre del Norte de Chile, emitida por la Unidad de Salud Mental perteneciente a la Secretaría Regional Ministerial de Salud (MINSAL), a la Comisión de Desarrollo Laboral, con la finalidad de que valoren alternativas para la participación de uno o varios expositores, según disponibilidad y se les instruye pueda que coordinen directamente con el MINSAL.

9. **Correo recibido el 10 de junio de la Gerencia Medica de la CCSS. Asunto:** Remiten oficio GM-7934-2021 en atención al oficio CPPCR-JD-084-2021, brindando acuse de recibido a dicho documento.

Se toma nota.

10. **Correo recibido el 10 de junio de la Gerencia Medica de la CCSS. Asunto:** Remiten oficio GM-8279-2021 en atención al oficio CPPCR-JD-109-2021, brindando acuse de recibido a dicho documento.

Se toma nota.

11. **Correo recibido el 10 de junio de la FECOPROU. Asunto:** Remiten oficio FCPR-63-MAY-2021 con la finalidad de que los Colegios profesionales compartan el criterio que se elabore con relación a la regla fiscal, con el objetivo de unificar los criterios alrededor de la Federación y procurar un criterio institucional.

ACUERDO: JD.CPPCR-447-2021

Responder a la FECOPROU, compartiéndole las notas que se han enviado a la Contraloría General de la Republica, con relación a la regla fiscal y recordarles que desde este Colegio Profesional ya existe un proceso contencioso interpuesto.

- 12. Correo recibido el 11 de junio del señor Sergio Esquivel, Colegiado. Asunto:** Remite nota en atención al oficio CPPCR-JD-093-2021 en seguimiento al proyecto de la Comisión de Salud e Idoneidad Mental de la Conducción.

ACUERDO: JD.CPPCR-448-2021

Dar por recibida la información compartida por el señor Sergio Esquivel y se agradecen sus comentarios.

ARTÍCULO VI

Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 31 de mayo del CIREC. Asunto:** Remite propuesta de campaña de empatía, en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-383-2021.

ACUERDO: JD.CPPCR-449-2021

Agradecer al CIREC las gestiones que están realizando y que han compartido para conocimiento de este cuerpo directivo el cual cuenta con nuestro visto bueno y para el cual auguramos muchos éxitos.

- 2. Correo recibido el 01 de junio de la Comisión de Responsabilidad Social. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CRS-07-2021 referente a la solicitud de inclusión de un nuevo miembro a la Comisión.

ACUERDO: JD.CPPCR-450-2021

- A) Aprobar la integración de la Licda. Ingrid Naranjo Ugarte, código profesional 4676, a la Comisión de Responsabilidad Social.
 - B) Recordar a la coordinadora o coordinador de la Comisión la necesidad de que los nuevos miembros sean juramentadas en la primera reunión de la Comisión en la que participen.
 - C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.
- 3. Correo recibido el 02 de junio de la Oficina de Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-129.06.2021 en relación con la consulta del Ministerio de Seguridad Pública quienes desean conocer cual empresa en Costa Rica certifica el proceso de pruebas de polígrafo.

ACUERDO: JD.CPPCR-451-2021

- A) Se instruye al señor Juan Pablo Cordero, Vocal III de la Junta Directiva para que recabe información sobre el proceso de pruebas de polígrafo y pueda trasladarlo para conocimiento de la Asesoría Técnica, a fin de que la señora Mayra Rodríguez, Asesora Técnica, proceda a dar respuesta al Ministerio de Seguridad Pública, basada en la información que le traslade el señor Cordero.
- B) Solicitar audiencia al señor Carlos Leiva, código 2778,; quien se presenta como Jefe de la sección de Psicología del Departamento de Salud Ocupacional del Ministerio de Seguridad Pública para comentarle que ante su consulta, se ha creado una inquietud en este cuerpo directivo sobre ¿cuál va a ser el rol del profesional en Psicología en estas evaluaciones y si se puede gestionar de alguna manera, para que sea un campo de la Psicología y valorar alguna alianza estratégica que permita certificar estas evaluaciones?, por tal razón, deseamos conversar con él ya que podría ser una oportunidad para el Colegio, para poder valorar la creación de un reglamento de la mano con este tema, y evaluar el mejor proceder.
- C) Para plantear la solicitud de audiencia, se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva para que proceda conforme corresponda.

4. Correo recibido el 02 de junio del señor Marco Ramírez, Coordinador de la Oficina de Comunicación.

Asunto: Remite nota a fin de incluir al Ministerio de Salud dentro de la campaña Cuidémonos Nutritivamente 2021.

ACUERDO: JD.CPPCR-452-2021

- A) Aprobar la incorporación del Ministerio de Salud dentro de la campaña Cuidémonos Nutritivamente 2021 en apego al Manual para la definición y desarrollo de campañas de comunicación.
- B) Delegar a la Oficina de Comunicación para que responda al MINSa mediante oficio con copia a la Junta Directiva, agradeciendo su interés por colaborar en la Campaña e informando que esta Junta Directiva aprueba la participación de esta institución como colaboradora en dicha campaña, para lo cual les solicitamos respetuosamente que se apeguen a los lineamientos establecidos en el Manual para la definición y desarrollo de campañas de comunicación.

5. Correo recibido el 03 de junio de la Fiscalía. Asunto: Remite oficio CPPCR-F-446-2021 Referente al traslado del Expediente de pre admisibilidad 28-2020, a fin de que se proceda conforme corresponde de manera legal.

ACUERDO: JD.CPPCR-453-2021

- A) Se recibe el oficio CPPCR-F-446-2021, referente al traslado del expediente de pre admisibilidad N°.28-2020.

- B) Se traslada a la Licda. Rocío Quirós Cordero, Asesora Legal de este Colegio Profesional para que proceda con la interposición de las denuncias.
- C) Se autoriza al Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Presidente de la Junta Directiva para que pueda firmar las denuncias, según corresponda.

6. Correo recibido el 03 de junio de la Fiscalía. Asunto: Remite oficio CPPCR-F-447-2021 Referente al traslado del Expediente de pre admisibilidad 01-2020, a fin de que se proceda conforme corresponde de manera legal.

ACUERDO: JD.CPPCR-454-2021

- A) Se recibe el oficio CPPCR-F-447-2021, referente al traslado del expediente de pre admisibilidad N°.01-2020.
- B) Se traslada a la Licda. Rocío Quirós Cordero, Asesora Legal de este Colegio Profesional para que proceda con la interposición de las denuncias.
- C) Se autoriza al Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc, Presidente de la Junta Directiva para que pueda firmar las denuncias, según corresponda.

7. Correo recibido el 04 de junio de la Comisión de Políticas Públicas. Asunto: Remite nota en solicitud de audiencia para tratar el tema sobre el proyecto de ley N°22430 conjunto con la Comisión de Salud Mental.

ACUERDO: JD.CPPCR-455-2021

- A) Otorgar audiencia solicitada por la Comisión de Políticas Públicas, a fin de tratar el tema sobre el proyecto de ley N°22430 conjunto con la Comisión de Salud Mental.
- B) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que basada en la lista de audiencias otorgadas, proceda a incluir y dar audiencia a la Comisión para el próximo 23 de junio, según corresponda.

8. Correo recibido el 07 de junio de la Oficina de Asesoría Técnica. Asunto: Remite oficio CPPCR-AT-130.06.2021, referente a consulta del Poder Judicial, Juzgado de Seguridad Social a fin de conocer si dentro del perfil profesional de las personas incorporadas, se encuentra la facultad de dictaminar prestaciones del artículo 218 del Código de Trabajo.

ACUERDO: JD.CPPCR-456-2021

- A) Se instruye a la señora Mayra Rodríguez, Asesora Técnica para que conteste afirmativamente a la consulta planteada por el Poder Judicial.

- B) Se instruye a la fiscalía para que en caso de que la Asesoría Técnica considere pertinente su colaboración en la elaboración de la nota de respuesta, pueda apoyarle.
- C) Se recomienda a la Asesoría Técnica, que considere lo detallado en el Perfil del Psicólogo Clínico General para dar respuesta, esto por si percibe algún dato que pueda vincularse, por ejemplo, las “evaluaciones psicodiagnósticas”, para que valore la pertinencia de citarlo. Se solicita responder desde la Ciencia técnica Psicológica que debe encontrarse en la literatura histórica y compartir la tabla de tarifas mínimas de honorarios vigente, para que sea de conocimiento del Juzgado de Seguridad Social.

9. Correo recibido el 07 de junio de la Comisión de Responsabilidad Social. Asunto: Remiten oficio CPPCR-CRS-08-2021 referente al Acuerdo de colaboración entre la Red Internacional de Promotores ODS y el CPPCR, para revisión y aval de la Junta Directiva.

ACUERDO: JD.CPPCR-457-2021

Se traslada el convenio de colaboración entre la Red Internacional de Promotores ODS y el CPPCR para revisión de la Asesoría Legal de la Junta, para contar con su visto bueno previo aprobación, por lo que se valorará el aval en sesión ordinaria N°13-07-2021, el próximo 07 de julio.

10. Correo recibido el 08 de junio del señor lam Gazo, miembro de la Comisión de Desarrollo Laboral. Asunto: Remite nota exponiendo su renuncia como miembro de la Comisión.

ACUERDO: JD.CPPCR-458-2021

- A) Dar por recibida la renuncia del señor señor lam Gazo Mata, código 11761, a la Comisión de Desarrollo Laboral y agradecer su tiempo servido al Colegio en el tiempo en que fue parte de esta Comisión.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora María Teresa Sánchez, Secretaria a.i. de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento al señor Gazo por su colaboración en dicha Comisión desde su incorporación a ella y hasta su renuncia.

11. Correo recibido el 09 de junio de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto: Remiten oficio CPPCR-OCI-058-2021 con relación a la lista de nuevas incorporaciones.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (A)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Muñoz Campos Wilson Gerardo, documento de identidad número 204950784, Código 12230, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.

- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (B)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Conejo Vega Alexander Andrés, documento de identidad número 114260975, Código 12231, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (C)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de González Chacón Cristina María, documento de identidad número 115570652, Código 12232, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (D)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de San Martín Díaz Galazo Miriam, documento de identidad número 800740068, Código 12233, graduada de Licenciatura por Universidad La Salle.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (E)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Soto Marín Alejandro, documento de identidad número 115800510, Código 12234, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (F)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Villalta Solano Ana Valeria, documento de identidad número 117520308, Código 12235, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (G)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arias Varela Ana María, documento de identidad número 603510140, Código 12236, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (H)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mejías Mora Giancarlo, documento de identidad número 702210264, Código 12237, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (I)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Molina Moya Jessica Vanessa, documento de identidad número 111610013, Código 12238, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (J)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gavilán Echeverría María José, documento de identidad número 110940607, Código 12239, graduada de Licenciatura por Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (K)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chacón Bloise Sandra, documento de identidad número 110710576, Código 12240, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (L)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Barquero Paniagua Megan Samantha, documento de identidad número 116800938, Código 12241, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (M)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Pérez Morales Anthony, documento de identidad número 110070176, Código 12242, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (N)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de García Chaves Paula, documento de identidad número 112060211, Código 12243, graduada de Licenciatura por Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (Ñ)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Alvarado Velázquez Eduardo José, documento de identidad número 115150371, Código 12244, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (O)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Wille Corella Cynthia, documento de identidad número 108550019, Código 12245, graduada de Licenciatura por Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (P)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Echeverría Rodríguez Andrea, documento de identidad número 117070712, Código 12246, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (Q)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Varela Quesada Kendall Antonio, documento de identidad número 113930978, Código 12247, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (R)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Barrios Ortiz Karen Massiel, documento de identidad número 155814547601, Código 12248, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (S)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Solano Alvarado Tatiana de los Ángeles, documento de identidad número 114320502, Código 12249, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (T)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Matarrita Matarrita Evelyn, documento de identidad número 304100499, Código 12250, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (U)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rodríguez Alfaro Mario José, documento de identidad número 115870160, Código 12251, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (V)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sandi Montoya María del Milagro, documento de identidad número 116580953, Código 12252, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (W)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Montiel García José Orlando, documento de identidad número 701960594, Código 12253, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (X)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Méndez Esquivel Josué Emmanuel, documento de identidad número 402180741, Código 12254, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (Y)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cruz González Carolina Rebeca, documento de identidad número 402230577, Código 12255, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (Z)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arce Ramírez Sherley Natalia, documento de identidad número 304770196, Código 12256, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (AA)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arrieta Rugama Nanyi Gabriela, documento de identidad número 702210438, Código 12257, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD.CPPCR-459 (AB)-2021

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Benavides Román Fabián, documento de identidad número 114780188, Código 12258, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

12. Correo recibido el 09 de junio de la Presidencia de Junta Directiva. Asunto: Remite carta de invitación al Congreso Interamericano de Psicología de la SIP en la que le están invitando como representante del Colegio de Psicología de Costa Rica, dicha representación tiene un costo de 80 dólares, por lo que solicita la autorización del cuerpo directivo para asistir y que el Colegio financie su participación.

ACUERDO: JD.CPPCR-460-2021

- A) Se aprueba la participación del señor Ángel Arguello Castro, Presidente de la Junta Directiva en el Congreso Interamericano de Psicología de la Sociedad Interamericana de Psicología (SIP) como representante del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) La participación en dicho espacio representa un gasto de 80 dólares, es por ello que se autoriza el pago por medio de la tarjeta de crédito institucional y se instruye al Departamento Administrativo Financiero a realizar la gestión correspondiente.

13. Correo recibido el 11 de junio del CIREC. Asunto: Remite nota e información con relación a propuesta de alianza para el desarrollo de la Certificación Especializada en Prácticas Restaurativas.

ACUERDO: JD.CPPCR-461-2021

Se traslada la propuesta de alianza para el desarrollo de la Certificación Especializada en Prácticas Restaurativas, remitido por el CIREC, para revisión de los directivos y las directivas y posteriormente su valoración de aprobación en sesión N°13-07-2021 del próximo 07 de julio.

14. Correo recibido el 11 de junio de la Secretaría Administrativa de Junta Directiva. Asunto: Remite oficio CPPCR-JD-111-2021 con relación a las Postulaciones para conformar la Comisión de Psicología y Cine, en seguimiento a los acuerdos JD. CPPCR-744-2019 y JD. CPPCR-290-2021.

ACUERDO: JD.CPPCR-462-2021

En seguimiento de los acuerdos JD. CPPCR-744-2019 y JD. CPPCR-290-2021 y en revisión de los datos de los profesionales que postularon para formar parte de la nueva Comisión de Psicología y Cine se acuerda:

- A) Rechazar la postulación de la señora Carolina Mora Hernández, Bachiller en Psicología, dado que la Profesional no se encuentra Colegiada a este Colegio Profesional y no cuenta con grado mínimo de Licenciatura tal como el Reglamento de Comisiones lo establece.
- B) Aprobar la conformación de la nueva Comisión de Psicología y Cine, la cual estará integrada por los siguientes miembros:
 - Armando Campos Santelices, Código Profesional 09, quien fungirá como Coordinador.
 - Daisy Quesada Sancho, Código Profesional 11740
 - Daniel Umaña Vargas, Código Profesional 11933
 - Horacio González Rodríguez, Código Profesional 5334
 - Gustavo Alvarado Sabatini, Código Profesional 11741
 - Diana Jara Vindas, Código Profesional 4713
 - Carmen Violeta Pacheco, Código Profesional 400
 - Gonzalo Vega, Código Profesional 4692
 - Carolina Herrera Herrera, Código Profesional 8739

Además, se aprueba la integración de las siguientes colegiadas, advirtiéndoles que previo a su juramentación deberán cancelar las colegiaturas que posean pendientes, Las colegiadas son:

- Rosa Alvarado Mata, Código Profesional 8555
- Patricia Maffioli, Código Profesional 11418

*Se solicita a los miembros que no hicieron entrega de sus atestados (Currículo Vitae), que hagan el envío del mismo para registro de la Oficina de Comisiones.

- C) Se delega como enlace de Junta Directiva al señor Juan Pablo Cordero, Vocal III de la Junta Directiva.

- D) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que convoque a estos nuevos miembros a la Sesión Extraordinaria N°08-06-2021 que tendrá lugar el próximo 23 de junio, a fin de realizar el acto de juramentación correspondiente.
- E) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

15. Correo recibido el 11 de junio de la Comisión de Integración Gremial y de Desarrollo Humano. Asunto: Remiten oficio CPPCR-CIG-11-2021 solicitando la aprobación de Junta Directiva para realizar una encuesta dirigida a las nuevas personas colegiadas y otra para el grupo de personas profesionales jubiladas. Anexan las encuestas a efectuar para revisión.

ACUERDO: JD.CPPCR-463-2021

- A) Se aprueban los cuestionarios presentados en oficio CPPCR-CIG-11-2021, con la finalidad de que se realice una encuesta dirigida a las nuevas personas colegiadas y otra para el grupo de personas profesionales jubiladas.
- B) Otorgar audiencia solicitada por la Comisión de Integración Gremial y de Desarrollo Humano, a fin de presentar los resultados de encuestas.
- C) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que basada en la lista de audiencias otorgadas, proceda a incluir y dar audiencia a la Comisión para el próximo 28 de julio, según corresponda.

16. Correo recibido el 11 de junio del Tribunal Electoral. Asunto: Remite nota informando que el Lic. Juan Pablo Cordero ha aceptado el cargo de Vocal III de Junta Directiva.

ACUERDO: JD.CPPCR-464-2021

En seguimiento del acuerdo JD.CPPCR-435-2021 y en atención al oficio CPPCR-TE-008-2021 emitido por el Tribunal Electoral, en el cual nos informan que se ha gestionado según corresponde la convocatoria para el puesto de Vocalía III ante la renuncia del señor Ángel Espinoza Mora, esta Junta Directiva agradece la gestión del Tribunal e informa que en conocimiento previo del dato se le ha convocado al señor Juan Pablo Cordero Quesada, código 9054 quien a partir de esta sesión oficialmente ocupa el puesto de Vocal III de la Junta Directiva por el periodo del 16 de junio del 2021 al 30 de noviembre 2021, bajo nombramiento previo del Tribunal Electoral.

ARTÍCULO VII

Puntos directivos(as)

Dirección Ejecutiva

- 1. Oficio CPPCR-SAC-021-2021 de la Oficina de Servicio al Colegiado, referente a las solicitudes de retiro temporal.**

RETIROS TEMPORALES

ACUERDO: JD.CPPCR-465-2021(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Pamela de los Ángeles Villagra Brenes, cédula de identidad, 1 1488 0539 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

MIEMBRO AUSENTE

ACUERDO: JD.CPPCR-465-2021(B)

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Hernández Chaves Caleb, Código 11629, cédula de identidad, 1 0756 0659, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento

falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

MIEMBRO PENSIONADO

ACUERDO: JD.CPPCR-465-2021(C)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica la señora Ana Cecilia Cordero Salas, código 1385, cédula 3 0236 0760, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado o interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-465-2021(D)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica la señora Fernández González Lili, código 450, cédula 1 0468 0210, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado o interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-465-2021(E)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica la señora Denia Zamora Zumbado, código 8459, cédula 2 0319 0487, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado o interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

2. Adjudicación Cartel CAI.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva, comparte oficio CPPCR-DE-019-2021 en el que presenta la resolución de adjudicación del manual CAI sobre el proceso de Contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración del Manual Orientativo del Proceso de Evaluación de Idoneidad para Laborar en Centros de Atención Integral Infantil Públicos, Privados y Mixtos

ACUERDO: JD.CPPCR-466-2021

- A) Ante el proceso de Contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración del Manual Orientativo del Proceso de Evaluación de Idoneidad para Laborar en Centros de Atención Integral Infantil Públicos, Privados y Mixtos, Contratación Abierta, N° 2021 CD 001 AF, para el cual se postularon únicamente los señores Carlos José Saborío Valverde y Juan Carlos Miranda Orozco, actuando conjuntamente, quienes cumplen con los requisitos solicitados para el puesto, por lo que siendo ellos los únicos oferentes; se aprueba su contratación a fin de cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones del cartel. El monto adjudicado es por cuatro millones de colones (₡4,000.000.00) más IVA.
- B) Los señores Carlos José Saborío Valverde y Juan Carlos Miranda Orozco, estarán trabajando conjunto a la Comisión Ad-Hoc de Centros de Atención Integral Infantil (CAI), según lo dispuesto en el cartel de licitación, por lo cual se aprueba la conformación de dicha Comisión, que estará conformada por la señora Marcelle Romero Monge, código 8371, la Fiscalía de este Colegio Profesional, y como enlace de Junta Directiva la señora Miriam Méndez, Vocal III.
- C) Agradecer a la Comisión CAI, por el seguimiento realizado para la elaboración del Manual.
- D) Comunicar este acuerdo al departamento Financiero, a la Dirección Ejecutiva y a la Oficina de Comisiones, para que procedan conforme corresponde.

3. Adjudicación Recursos Humanos.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva, comparte oficio CPPCR-DE-020-2021 en el que presenta la resolución de adjudicación de Recursos Humanos sobre el análisis de los únicos oferentes al proceso de "Contratación de Servicios Profesionales para la gestión del recurso humano"

ACUERDO: JD.CPPCR-467-2021

- A) Se aprueba realiza la contratación para la Gestión de Talento Humano outsourcing, siendo que se ha llevado a cabo el proceso de Contratación Abierta, N° 2021 CD 005 AF, para el cual se postuló únicamente la señora Natalia Sánchez Arias, quien cumple con los requisitos solicitados para el puesto, por lo que siendo este el único oferente; se aprueba su contratación por un periodo de 6 meses. El monto adjudicado es por Tres millones ciento treinta y tres mil cuarenta colones con IVA incluido. (₡3.133.040).
- B) Comunicar este acuerdo al departamento Financiero y la Dirección Ejecutiva, para que procedan conforme corresponde.

Presidencia

- 1. Comisión de Políticas Públicas, remite oficio CPPCR-CPP-01-2021 a fin de valorar la integración de la Licda. Fabiola Vanessa Quiroz Condori, código 10000 a la Comisión.**

ACUERDO: JD.CPPCR-468-2021

- A) Aprobar la integración de la Licda. Fabiola Vanessa Quiroz Condori, código profesional 10000, a la Comisión de Políticas Públicas.
- B) Recordar a la coordinadora o coordinador de la Comisión la necesidad de que los nuevos miembros sean juramentadas en la primera reunión de la Comisión en la que participen.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

Tesorero

1. Reglamento de certificación y recertificación. Parte I. (Ver anexo N°1)

El señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva, en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-408-2021, presenta los puntos del Reglamento de certificación y recertificación que deben ser valorados por Junta Directiva, previo a presentar este reglamento en Asamblea General.

El señor Rojas comenta además que posterior a la audiencia que se mantuvo el pasado 26 de mayo, se procedió a incorporar a la propuesta de Reglamento las observaciones y sugerencias que fueron aprobadas en dicha audiencia y se hizo una revisión general del documento para subsanar cualquier falta ortográfica o incongruencia que pudiera tener el texto tras las sugerencias recibidas.

Posteriormente procede a exponer los puntos que deben valorarse por este cuerpo directivo, los cuales se resumen en:

- Nombre del Reglamento
- Instancia revisora del proceso
- Requisitos mínimos y periodo de vigencia de la recertificación de actualización profesional en Psicología

Ante lo expuesto y habiendo discutido y revisado cada tema, la Junta Directiva acuerda;

ACUERDO: JD.CPPCR-469-2021

Respecto al nombre del Reglamento, se acuerda:

- A) Con relación a la modificación de nombre, se aprueba modificar el nombre del reglamento para que a partir de este acuerdo se lea como "Reglamento de Recertificación y Acreditación de Actualización Profesional en Psicología".

Respecto a la Instancia revisora del proceso, se acuerda:

- A) Con relación a valorar si los miembros que participen en la Comité de Recertificación y Acreditación de Actualización Profesional en Psicología deberán devengar una dieta por tener

que reunirse dos veces al mes, según lo dispone el reglamento, la Junta Directiva considera pertinente que este punto particular, sea valorado en Asamblea General.

- B) Con relación a la consulta sobre si se debe poseer un título mínimo de Licenciatura en Psicología reconocido o es necesario poseer una Maestría para formar parte del Comité, este cuerpo directivo considera pertinente solicitar en el reglamento el título mínimo de Licenciatura con deseabilidad de Maestría.
- C) Con relación a la consulta sobre cuánto tiempo de experiencia debe poseer el profesional en Psicología de estar colegiado para formar parte del Comité, la Junta Directiva acuerda que el lapso pertinente debe ser de 10 años de experiencia.
- D) Ante la consulta con relación a que en caso de ostentar un cargo en la Junta Directiva del CPPCR, Tribunal de Honor o Tribunal de Electoral, se debe verificar la existencia de intereses personales en las determinaciones para que una persona que ya es parte de uno de estos órganos forme parte del Comité, la Junta Directiva considera pertinente aclarar en el reglamento que si ya se es parte de alguno de estos órganos, no se podrá participar como parte del Comité sino hasta finalizar su periodo en el cargo.
- E) Se recomienda considerar que el reglamento permita al Comité la posibilidad de consultar a expertos en casos que se consideren necesarios.

Respecto a los Requisitos mínimos y periodo de vigencia de la recertificación de actualización profesional en Psicología, se acuerda:

- A) Respecto a la inquietud sobre el tiempo de incorporación con el que debe contar la persona profesional para participar del proceso, esta Junta Directiva considera pertinente mantenerlo en un lapso de 5 años.
- B) Con relación a la definición de la vigencia del periodo de recertificación, esta Junta Directiva concuerda en que se mantenga por un periodo de 5 años, para que según se sugiere, se puedan acumular los 10 créditos anuales. Una vez se cumplan los créditos requeridos, la vigencia de su recertificación sería de 5 años, concluidos estos, deberá iniciar nuevamente el proceso, si desea volver a recertificarse.

Se instruye al señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva, para que una vez ajustado el reglamento con los puntos acordados en esta sesión, proceda a compartirlo con este cuerpo directivo, con la finalidad de dar el último visto bueno, previo a presentarlo en Asamblea General.

2. Creación de Comisión de Neuro-psicología.

El señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva, plantea para valoración del cuerpo directivo, la posibilidad de crear una Comisión de Neuro Psicología, Además comenta que el señor Alexander Araya Tijerino, código profesional 5780, a raíz de las coordinaciones que se han realizado en seguimiento del

acuerdo JD.CPPCR-371-2021, ha expresado su anuencia en fungir como coordinador de dicha Comisión.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

ACUERDO: JD.CPPCR-470-2021

- A) Aprobar la conformación de una nueva Comisión de Neuro Psicología.
- B) Solicitar al señor Alexander Araya Tijerino, código profesional 5780, que proponga los nombres de los profesionales que considera aptos para formar parte de este equipo de trabajo, esto con la finalidad de que puedan ser valorados por esta Junta Directiva y se realice la revisión de datos interna correspondiente a fin de cumplir con los requerimientos del reglamento de Comisiones.
- C) Una vez identificadas las personas que cumplen con los requisitos se procederá con la juramentación oficial de la Comisión, nombrándole al señor Araya como coordinador de la misma, y como enlace de Junta Directiva al señor Javier Rojas, Tesorero.

Vocal I

1. Informes de Comisión de Abordaje Suicida.

La señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva, procede a informar que en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-380-2021, con relación a la propuesta sobre Alianza y Vinculación en Red Investigativa, sobre el suicidio, remitida por la señora Julieth Gabriela Rodríguez Ríos, después de contactarla y tener una reunión, la Comisión ha acordado no aceptar la propuesta por tiempo, disposición y no viabilidad del proyecto.

En seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-342-202, respecto a la nota emitida por el señor Javier Barret, del Comité Científico Multidisciplinario de Managua, donde solicita colaboración, la Comisión ha decidido ofrecer una capacitación gratuita, como apoyo con el material del que disponen.

La señora Sánchez, comenta, además, que esta Comisión desea realizar una campaña psicoeducativa, enfocada en la transmisión de conceptos básicos y erróneos del tema y el abordaje del comportamiento suicida. En caso de contar con el aval para realizar dicha campaña, se ha propuesto asociarse con la Secretaría Técnica del Ministerio de Salud en este proyecto.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda;

ACUERDO: JD.CPPCR-471-2021

- A) Se da por recibido el informe de gestiones realizadas por la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida, en cumplimiento de los acuerdos JD.CPPCR-380-2021 y JD.CPPCR-342-202.

- B) Se aprueba que la Comisión proceda con el proyecto de realizar una campaña psicoeducativa, enfocada en la transmisión de conceptos básicos y erróneos del tema del abordaje del comportamiento suicida.

Vocal II

1. Apertura comisión niñez y adolescencia

La señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva, comenta que en seguimiento del acuerdo JD.CPPCR-398-2021, estuvo conversando con parte de los miembros del grupo Psico Alianza, y en este espacio, por sugerencia de la Presidencia, se ha planteado la posibilidad de que se cree una nueva Comisión de Niñez y Adolescencia, a lo cual los miembros de Psico Alianza consideran que es una iniciativa muy valiosa y no obstaculizar los proyectos que Psico Alianza produce, por lo que ellos se encuentran de acuerdo a formar parte de este equipo de trabajo, por lo que sugieren que se realice una apertura para convocar al gremio para las postulaciones de participación en esta nueva Comisión.

La señora Méndez, además, comenta que siendo que se propone la valoración de crear esta comisión y siendo que ya existen dos Comisiones (Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil Públicos, Privados y Mixtos y la Comisión Técnica sobre temas entorno a la Adopción de Personas Menores de Edad) que tratan temáticas relacionadas a los infantes y adolescentes, considera pertinente que se pueda en primera instancia consultar a los miembros de estas Comisiones, si estarían anuentes a unificar su trabajo y consolidar todos los proyectos en un solo equipo que trabaje toda la temática de la niñez y adolescencia, integrando a representantes del grupo Psico Alianza, quienes han externado su disposición y anuencia en participar.

La Junta Directiva, en conocimiento de lo planteado y habiendo realizado un análisis de lo expuesto, acuerda;

ACUERDO: JD.CPPCR-472-2021

- A) Se aprueba conformar una nueva Comisión denominada "Comisión de Niñez y Adolescencia", en la cual la señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva, fungirá como enlace.
- B) Se instruye a la Secretaria a.i de Junta Directiva, para que con apoyo de la Secretaria Administrativa informen al grupo de Psico Alianza que ante su iniciativa se estará conformando esta nueva Comisión y que nos gustaría conocer el nombre de las personas profesionales que en representación de su equipó estarían formando parte de esta nueva Comisión. Además, se solicita informarles, que de momento no se hará una convocatoria al gremio, dado que dentro de las Comisiones actuales existen profesionales a quienes les podría interesar esta temática, por lo que procederemos a priorizar la propuesta a estas personas y en caso de que se considere pertinente realizar una invitación al gremio para que presenten sus postulaciones, se realizará según corresponda.
- C) Se instruye a la señora Miriam Méndez, Vocal II, para que, en su papel de enlace, proceda a realizar un sondeo con las Comisiones CAI y Adopciones, con la finalidad de conocer si los miembros de las Comisiones estarían de acuerdo en unificarse e incorporar a algunos

miembros del grupo Psico Alianza, para conformar la Comisión de Niñez y Adolescencia donde puedan ser abordados todas estas temáticas.

- D) En caso de que sea factible la posibilidad de que las Comisiones se unifiquen, se procederá con la juramentación de esta nueva Comisión y la desintegración de las Comisiones CAI y Adopciones, para reestructurar este Equipo de trabajo.
- E) En caso de que los miembros de las Comisiones no acepten la reestructuración y unificación del equipo de trabajo, se procederá a realizar una convocatoria al gremio, por lo que se solicita la colaboración de la Oficina de Comunicación para postear en los distintos medios de comunicación oficial del Colegio, el espacio para que realicen sus postulaciones y sean parte de esta nueva Comisión. En este caso se propondrá un tiempo definido para dichas postulaciones. Los detalles de la publicación podrán ser informados por la Secretaria Administrativa, para conocimiento de la Oficina de Comunicación.
- F) Se solicita que una vez identificados los nombres de las personas que formarán parte de esta nueva Comisión, se presenten para conocimiento de esta Junta Directiva y así posteriormente coordinar el acto de juramentación correspondiente a la Comisión de Niñez y Adolescencia.

2. Autorización de viáticos julio

La señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva, solicita aprobación de gastos de representación, ya que debe trasladarse desde su lugar de residencia en San Ramon de Alajuela, hasta el Colegio los días:

01 de julio, Sesión Virtual de Regionales
08 de julio, Incorporación de nuevos colegiados
28 de julio, Sesión Extraordinaria N°09-07-2021

Además de incluir las fechas del 21 de junio y 22 de junio, por representación de Fiscalía dado que en acuerdo JD.CPPCR-475-2021 se le ha designado como fiscal para conocer el expediente 45-2019 y en las fechas antes mencionadas se tienen coordinadas las audiencias de este caso.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-473-2021

Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Vocal II de la Junta Directiva para los días:

21 de junio, cubriendo hospedaje y viáticos.
22 de junio, cubriendo hospedaje y viáticos.
01 de julio, cubriendo viáticos.
08 de julio, cubriendo hospedaje y viáticos.
28 de julio, cubriendo hospedaje y viáticos.

3. Oficio CPPCR-CAHAT-10-2021 de la Comisión Ad Hoc Alianza Tripartita Proyecto “Triángulo de Vida”, con relación a la integración de nuevos miembros a este equipo de trabajo.

ACUERDO: JD.CPPCR-474-2021

- A) Aprobar la integración a la Comisión Ad Hoc Alianza Tripartita Proyecto “Triángulo de Vida”. De los siguientes profesionales:
- Elvia Rosa Salazar Herrera, código 1199
Lucía Camacho Soto, código 670
Johnny Espinoza Varela, código 824
Rodrigo Alberto Vindas Valerio, código 2345
Marnie Baltodano Morales, código 2317
Marla Hernández Gaubil, código 993
Vilma Leandro Zúñiga, código 1318
Ana Elsy Menjívar Ochoa, código 778
Yohireth Castro Porras, código 7056
- B) Se aprueba modificar el nombre de esta Comisión Ad-Hoc, a “Comisión Ad-Hoc Alianza Bipartita (Proyecto Triangulo de Vida)”.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

ARTÍCULO VIII

Varios

1. Oficio CPPCR-F-471-2021 de la Licda. Mariana Granados Gálvez, referente a la solicitud de nombramiento de Fiscal de expediente administrativo N°. 45- 2019.

ACUERDO: JD.CPPCR-475-2021

- A) Tomar nota del Oficio CPPCR-F-471-2021 en el que solicitan la designación de un nuevo fiscal para conocer el expediente 45-2019, a raíz de que el señor Ángel Espinoza, ha finalizado su periodo como Vocal III de la Junta Directiva, ante su reciente renuncia.
- B) Nombrar a la señora Miriam Méndez Mora, Vocal II, como Fiscal Suplente en el seguimiento del Expediente señalado.
- C) Comunicar a la Fiscal Adjunta para que proceda conforme.

2. Nuevo enlace ante la IUPsyS.

El señor Ángelo Arguello, propone que se valore la posibilidad de mantener al señor Ángel Espinoza como enlace ante la IUPsyS.

La Junta Directiva en atención al planteamiento realizado por la presidencia, acuerda;

ACUERDO: JD.CPPCR-476-2021

- A) Delegar al señor Ángel Espinoza Mora, para que continúe como enlace de este Colegio Profesional ante la IUPsyS.
- B) Solicitar al señor Espinoza, que mantenga informado a este cuerpo directivo sobre cualquier avance en este proyecto.
- C) Informar este acuerdo al señor Espinoza, para que sea de su conocimiento.

3. Reorganización de enlaces de Comisiones.

Ante la renuncia del señor Ángel Espinoza como Vocal III y la integración del señor Juan Pablo Cordero quien cubrirá dicho puesto, la Presidencia considera pertinente realizar un ajuste de cargas de representación de los directivos, por lo que procede a presentar ante ellos la redistribución de proyectos.

La Junta Directiva una vez habiendo revisado y ajustado las redistribuciones, acuerdan;

ACUERDO: JD.CPPCR-477-2021

Aprobar la redistribución de cargas directivas, quedando de la siguiente manera:

Presidente	Vicepresidente	Secretaria	Tesorero	Vocal I	Vocal II	Vocal III	Fiscal
Comisión de Derechos Humanos	Comisión de Integración Gremial y de Desarrollo Humano	Comisión (EIPED)	Comisión Gestión del Conocimiento	Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida	Comisión de Alto Potencial	Comisión EIMPPA	Comisión de Salud e Idoneidad Mental de la Conducción Vehicular
Comisión de Políticas Públicas	Comisión Académica Curricular	Comisión sobre Vínculo Humano-Animal	Comisión de Salud Mental	Comisión de Psicología Aeronáutica	Comisión CAI	Comisión de Transformación Digital y Telepsicología	Comisión Ad- Hoc para el Perfil General del Profesional en Psicología (El general general) (En construcción)

Comisión de Adicciones	Comisión para Proyecto Estructura (En construcción)	Comisión de Psicogerontología	Comisión de Estudio del Proceso Emocional ante el Ajuste de la Pérdida	Comisión de Responsabilidad Social	Comisión DE Adopciones	Comisión de Psicología del Deporte	Comisión Ad Hoc de Alto Nivel
Comisión de Psicología Social y Comunitaria	Comisión Ad Hoc del Perfil del Profesional Especialista en Psicología Clínica	Foro Académico Permanente de Directoras y Directores de Escuelas de Psicología	Comisión para el Fortalecimiento de la investigación en Psicología	Comisión Ad-Hoc Alianza Tripartita Proyecto "Triángulo de Vida"	Comisión para la Igualdad y Equidad de Género	Comisión de Desarrollo Laboral	Comisión Ad-Hoc - Fe Pública (En construcción)
Comisión de Psicología Educativa (En construcción)	Comisión Ad Hoc de Alto Nivel	UCCAP	Comisión Neuropsicología (En construcción)		Comisión de Niñez y Adolescencia (En construcción)	Comisión de Psicología y Cine (En construcción)	
Foro Académico Permanente de Directoras y Directores de Escuelas de Psicología	Comisión Ad Hoc Seguimiento del Protocolo de reactivación		Comité de Actividades Sociales para Jubilados		Comisión Ad-Hoc Alianza Bipartita Proyecto "Triángulo de Vida"		
Foro de Coordinadores de Comisiones	Comisión Ad-Hoc - Fe Pública (En construcción)		Comité Organizador del Congreso		Campaña Cuidame Nutritivamente		
Foro de Presidentes de Asociación					Campaña Alto al Bullying		
UCCAP					Virtuales Regionales		

4. *Psicología del Deporte.*

El señor Juan Pablo Cordero, Vocal III de la Junta Directiva, en su fusión como enlace de la Comisión de Psicología del Deporte, comenta que la Comisión se encuentra muy motivada, y están planteando

para el sábado 04 de setiembre realizar un “Seminario de Psicología del Deporte”, que pueda llevarse a cabo en horario matutino, y se pretende contar con varios invitados (personajes del deporte importantes). La idea es realizar el evento de manera que sea abierto al público y no limitar la participación solo a psicólogos y psicólogas, para posicionar la Comisión y el Colegio, por ello solicitan el aval de Junta Directiva y consultan si es posible contar con la colaboración del Departamento de Comunicación para publicitar este evento.

Ante ello, la Presidencia y la Tesorería le comentan al señor Cordero que la fecha que propone la Comisión se encuentra dentro del periodo de veda para no realizar eventos que puedan entorpecer la participación para el Congreso que se está coordinando, por lo cual se le propone que pueda plantear a la Comisión una modificación en la fecha propuesta.

La Junta Directiva ante lo planteado, acuerda;

ACUERDO: JD.CPPCR-478-2021

Se instruye al señor Juna Pablo Cordero, Vocal III de la Junta Directiva, para que plantee a la Comisión de Psicología del Deporte, que valoren la posibilidad de solicitar un espacio en el Congreso para tratar el tema o bien que se realice un ajuste en la fecha para realizar el Seminario de Psicología del Deporte, respetando el periodo de veda.

5. Nueva Comisión de Psicología Educativa

El señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva comenta que ha conversado con algunos colegas y se está planteando la posibilidad de valorar la apertura de una nueva Comisión permanente de Psicología Educativa, por lo que estará informando al respecto.

Se toma nota.

ACUERDO: JD.CPPCR-479-2021

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°12-07-2021, celebrada el 16 de junio del 2021.

Se levanta la sesión a las veintidós horas con dieciocho minutos del 16 de junio del 2021.

Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc
Presidente

Dra. María Teresa Sánchez Lurueña. MPsc
Secretaria a.i. de Junta Directiva